



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

No. S-2018-280292

/ SUBCO - COSEC - 29.25

Medellín, 18 de diciembre de 2018.

Doctor
ANDRES FELIPE TOBON VILLADA
Secretario de Seguridad de Medellín
Calle 44 A # 55-44 Business Plaza-Piso 15 tel. 311 5000
Medellín.

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 3
Radicado: 201810411993

Fecha: 2018/12/20 8:45 AM
Responsable: MARIELENA ZABALA ARISTIZABAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía de Medellín



Asunto: Remisión proyectos estratégicos 2019

Microbus

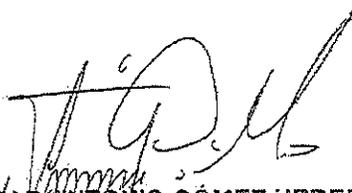
Contrato N° 46000 B 02

Teniendo en cuenta reunión llevada a cabo el día 30-10-2018, celebrada en la auditorio de la Secretaria de Seguridad, durante la cual se estableció el recurso FONSET asignado para la Policía Nacional para la vigencia 2019, a fin de solventar necesidades con base a las actividades operacionales que desarrolla la Policía Nacional de Colombia, en función de la seguridad y la convivencia, respondiendo a necesidades y exigencias de un entorno social complejo, en el que convergen e interactúan diferentes manifestaciones criminales asociadas al narcotráfico, terrorismo, delincuencia común y organizada, en los ámbitos urbanos y rurales; por lo anterior, respetuosamente solicito al señor Secretario de Seguridad, se tenga a bien estudiar y autorizar la financiación de los proyectos que más adelante relaciono:

ACCION	FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA	VALOR	POLICIAL ENLACE RESPONSABLE DEL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención temprana • Promoción de la convivencia y prevención de la violencia • Prevención urgente • Reacción y activación de la intervención • Investigación <ul style="list-style-type: none"> • Justicia • Información y gestión del conocimiento 	Adquisición de componente movilidad	\$ 4.200.550.685	Capitán. FABIO CESARO ALZATE MOLINA Jefe Grupo de Movilidad Metropolitana del Valle de Aburrá Celular 3046287499- 5905900 ext 31387 meval.gumov@policia.gov.co Intendente. GONZALO RUIZ OCHOA Tél: 3202356580/ 2606507 / 5905900 ext 31387 meval.gumov@policia.gov.co

<ul style="list-style-type: none"> • Prevención temprana • Promoción de la convivencia y prevención de la violencia • Prevención urgente • Reacción y activación de la intervención • Investigación <ul style="list-style-type: none"> • Justicia Información y gestión del conocimiento	Actualización y fortalecimiento de las comunicaciones de voz y red de apoyo	\$ 13.536.493.938	Mayor. LUZ ESTELLA RÚA GUTIERREZ Jefe Grupo de Telemática Metropolitana del Valle de Aburrá Celular 3115215953 meval.telem@policia.gov.co Intendente HERNAN DARIO CASTAÑEDA VARGAS Meval.telem-soporte4@policia.gov.co 3046289295
	Adquisición cartografía y GPS alta precisión	\$ 179.800.000	
	Fortalecimiento Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - PDA	\$ 300.000.000	
	Adquisición solución sistema audiovisual sala CIEPS	\$ 160.000.000	
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención temprana • Promoción de la convivencia y prevención de la violencia • Prevención urgente <ul style="list-style-type: none"> • Reacción y activación de la intervención • Investigación <ul style="list-style-type: none"> • Justicia Información y gestión del conocimiento	Fortalecimiento tecnológico a los Centro de Información Estratégicos Policial Seccional	\$ 137.262.933	Mayor ALEXANDER MENDOZA JAIMES Responsable Equipo de Direccionamiento Local MNVCC Metropolitana del Valle de Aburrá Meval.mnvcc@policia.gov.co
	Fortalecimiento al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes bienes y servicios	\$11.253.000	
TOTAL			\$ 18.525.360.556

Atentamente,



Brigadier General **OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Anexo: siete (Proyectos estratégicos 2019)

Elaborado por: IT. Javier Caballero Rodríguez
 Revisado por: TE. Gina Catalina Vásquez Rincón
 Fecha Elaboración: 14-12-2019
 Ubicación: W172.28.99.20\dms\CARPETA DMS-2019\PROYECTOS INVERSION 2019

Calle 48 45 - 58 Piso 3, Medellín
 Teléfono 2518957
meval.coman-dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
 VER: 3

Página 2 de 2

Aprobación: 27/03/2017



Cod. FO-GESE-026

Formato
FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
Justicia



Alcaldía de Medellín

Versión. 2

Fecha:

13 diciembre 2019

Organismo de Seguridad y Justicia: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Nombre del Proyecto: ADQUISICION DE UN COMPONENTE DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

1. La descripción de la necesidad que el Organismo de Seguridad y Justicia requiere que sea satisfecha con los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET (de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET).

El Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través del Grupo de Movilidad en cumplimiento de su misión y con interés de contribuir al mejoramiento y productividad de sus actividades, bajo normatividad legal vigente que está orientada a la construcción de organizaciones públicas con enfoque de calidad y eficiencia administrativa en las instituciones del estado. Busca y ha comprendido el desafío de optimizar su dinámica organizacional con el objeto de alcanzar la satisfacción de la ciudadanía en general. En este orden de ideas, la movilidad es parte fundamental y juega un papel primordial para el cumplimiento de la labor diaria del personal uniformado en los diversos lugares de actuación policial.

Es de destacar que la deficiencia en la movilidad afecta sustancialmente la cobertura y la presencia policial; en consecuencia, la atención oportuna de los diferentes casos de policía en áreas urbanas y rurales en la ciudad de Medellín.

El Comando de policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través del Grupo de Movilidad busca con el desarrollo de este proyecto el sostenimiento del componente de movilidad para la convivencia y seguridad ciudadana.

Por eso se requiere de la asignación de recursos para la adquisición de compra del equipo automotor, buscando así el fortalecimiento, crecimiento y atención oportuna con la implementación del nuevo código de policía y convivencia. Con el propósito de atender oportunamente los requerimientos de la comunidad en aras de mantener la convivencia pacífica y garantizar la seguridad ciudadana a todos los habitantes de Medellín.

Es de precisar que debe ser tenido en cuenta el crecimiento de vehículos y motocicletas que ha sido donado por parte de la Alcaldía de Medellín como es el caso del convenio con tránsito de la Policía, sumado a esto se debe priorizar los automotores que ya salieron de garantía por parte de casa matriz y requieren cambios por su vida útil.

Por lo anterior es vital importancia tener en cuenta las características con la que deben contar los talleres y los repuestos a instalar en los vehículos y motocicletas, para lo cual se anexa concepto técnico emitido por parte de la Policía Nacional (Manual Logístico).

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con un sistema de estrategia institucional para la seguridad ciudadana: Modelo Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (MNVCC), el cual tiene como objetivo garantizar cobertura, movilidad y convergencia en las unidades de policía dotándolas con herramientas tecnológicas.

El crecimiento de los hurtos de vehículos, los frecuentes escapes de los civiles a los agentes de la policía, teniendo como resultados persecuciones y demás delitos que quedan impunes por falta de evidencias

Cód. FO-GESE-026

Formato

FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
Justicia

Alcaldía de Medellín

Versión. 2

contundentes, son pruebas que no simplemente se pueden tener por medio del recurso humano, estos aspectos se están mejorando día a día por medios tecnológicos.

El Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes "MNVCC" establece una metodología de orientación a la solución de problemas, lo cual conlleva un enfoque preventivo dirigido a identificar las causas o condiciones en que los delitos y contravenciones se producen o facilitan, de igual forma se desarrollan los mecanismos o actividades que permiten controlarlas o erradicarlas y de esta manera evita que la problemática se reproduzca.

Es así como el MNVCC se fundamenta en el desarrollo de un trabajo metódico y de planeación del servicio orientado a identificar claramente las problemáticas, las causas que las generan o facilitan, a focalizar y prioriza, a realizar un análisis detallado del contexto en que se generan problemáticas; al desarrollo de un trabajo integrado al interior de la institución y al establecimiento de alianzas con entidades públicas o privadas con quienes se logre la solución del problema identificado.

Bajo esta perspectiva, la prevención en términos policiales es el conjunto de procesos, procedimientos, actividades, planes y programas articulados entre sí, que ejecutan los miembros de la policía nacional, cuya intención expresa es reducir la probabilidad de ocurrencia de delitos y contravenciones identificadas y priorizadas en una jurisdicción. Por lo tanto, se entiende que una actividad tiene efectos preventivos cuando contribuye a la no ocurrencia de un delito o contravención.

Es por ello que las actividades operacionales que desarrolla la Policía Nacional de Colombia en función de la seguridad ciudadana, movilidad y convivencia y seguridad vial, responden a necesidades y exigencias de un entorno social complejo, en el que convergen problemáticas en materia de movilidad e interactúan diferentes manifestaciones criminales asociadas al narcotráfico, terrorismo, delincuencia común y organizada, en los ámbitos urbanos, rurales y transnacionales.

El documento "ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA: MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC)", elaborado por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, Capítulo 7. MODELO NACIONAL DE TECNOLOGÍA POLICIAL POR CUADRANTES, tiene como objetivo "Garantizar cobertura, movilidad y convergencia en las unidades de policía dotándolas con herramientas tecnológicas en el marco del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; como un aporte para la prestación de un mejor servicio de policía que logre reducir, a través de la tecnología, los delitos y contravenciones presentadas en las jurisdicciones de la mencionada estrategia"

Con la ejecución del Plan de Necesidades, permitirá apoyar a las autoridades Administrativas y Judiciales con una mejor calidad de servicio para con la comunidad, fortaleciendo aún más la labor técnico - práctica desarrollada por los funcionarios de Policía, logrando así la masificación del servicio de seguridad y prevención en la ciudad de Medellín, conociendo que a partir de esta ejecución se logrará una intervención integral con los elementos idóneos para el servicio y por otro lado un apoyo a la Administración Local, logrando una mejor respuesta frente a los fenómenos delictivos y de morbilidad, ahí la importancia de contar con condiciones acordes y componente de movilidad idónea para el servicio de las unidades policiales.

La adquisición del bien solicitado en el presente proyecto, se fundamenta en el cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, tal y como lo establece la Constitución Política de Colombia, así:

Cód. FO-GESE-026

Ferreño

FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
Justicia

Alcaldía de Medellín

Versión: 2

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Se trata de suministrar los medios de movilidad necesarios para fortalecer las labores administrativas y operativas de las unidades de Policía de la ciudad de Medellín, lo cual beneficiará a toda la ciudadanía en general.

Nº	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VALOR IVA 19%	VALOR IFC 8%	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CANTIDADES
1	AUTOMOVIL SEDAN NO UNIFORMADO	12	51.400.000	9.766.000	4.112.000	65.278.000	783.336.000
2	CAMIONETA NO UNIFORMADO	3	122.939.000	23.262.210	9.836.780	156.037.990	468.473.970
3	MICROBUS PASAJEROS UNIFORMADO	3	125.914.500	23.923.755	10.073.160	159.911.415	479.734.245
4	MOTOCICLETAS 300 CC NO UNIFORMADO	18	20.306.600	3.875.354	1.831.728	25.913.682	368.555.220
6	GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADO	1	285.455.516	54.238.467	22.837.249	362.531.232	362.531.232
7	MOTOCICLETAS 650 CC UNIFORMADA	44	20.742.641	3.941.139	2.459.427	37.143.207	1.717.609.906
	TOTAL	78	639.376.567	121.008.325	50.950.344	811.335.236	4.200.550.486

12+150
AÑO PAJADO
4-3

TITULO I --- ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

INSTRUCTIVO 018/ DISEC-PLANE-70 del 04 de agosto de 2015---instrucciones para el servicio policial en los vehículos multipropósitos DUSTER (VPM) y Centros de Atención

LEY 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006 Y 1421 DE 2010"

Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.

PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7° de la Ley 1421 de 2010.

LEY 1106 DE 22 DICIEMBRE 2010

Cód. FO-GESE-026

Formato

FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
Justicia

Alcaldía de Medellín

Versión. 2

Artículo 5°. De las alertas tempranas. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así:

Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o Concesión de obra pública y otras concesiones. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones. Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.

PARÁGRAFO 1°. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

PARÁGRAFO 2°. Los socios, coparticipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

1.1 Georreferenciación del proyecto (zona de intervención/impacto/territorialización del proyecto en la ciudad)

Garantizar la seguridad ciudadana a todos los habitantes de Medellín, atendiendo oportunamente los requerimientos.



2. Asociación de la necesidad con la(s) Problemática(s) priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC 2016-2019. (Indicar estrategia Justificar):

¿Como contribuye este proyecto a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad?

PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS:

- * Rentas criminales (Extorsión, diversificación de rentas, tráfico de estupefacientes, abandono y despojo de predios, trata de personas, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, lavado de activos y hurto).
- * Homicidios (Homicidios y feminicidios).
- * Violación de los Derechos Humanos (Desplazamiento forzado, abandono y despojo de predios, reclutamiento, vinculación y utilización de NNA, desaparición forzada y trata de personas).
- * Problemáticas asociadas a la convivencia (Gestión de conflictividades)
- * Ocupación indebida del Espacio Público
- * Hurtos.
- * Violencia Intrafamiliar
- * Violencias basadas en género u orientación sexual (Violencia sexual en el espacio público)

Acciones:

- * Adelantar actividades investigativas mediante las órdenes de Policía Judicial que son emitidas por la Fiscalía General de la Nación.
- * Afectar mediante capturas a las estructuras delincuenciales dedicadas a la extorsión y el secuestro.
- * Acompañar a las Instituciones Educativas priorizadas a fin de contener y minimizar las problemáticas que presenten riesgo para la comisión de delitos por y contra NNA en las instituciones educativas
- * Apoyar diligencia de rescates de niños, niñas y adolescentes.
- * Atender todas las medidas de protección que sean de conocimiento de las Estaciones
- * Aplicación del código nacional de policía, departamental y convivencia ciudadana
- * Brindar protección Integral a niños, niñas y adolescentes.
- * Controlar establecimientos abiertos al público a fin de mitigar riesgos que atentan contra la Integridad, Libertad y formación sexual, de los niños, niñas y adolescentes
- * Desplegar estrategia contra el tráfico de estupefaciente buscando la afectación de organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes en menores cantidades

Cód. FO-GESE-026

Formato

FD-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
Justicia

Alcaldía de Medellín

Versión: 2

- Despliegue acciones enfocadas a contrarrestar y mitigar la ocurrencia del homicidio
- Desarrollar campañas de sensibilización frente al Reclutamiento forzado de NNA, y la utilización e instrumentalización de NNA por grupos al margen de la ley, Con el fin de disminuir la participación de NNA como víctimas y victimarios
- Disminuir los tiempos de respuesta de las patrullas en los diferentes cuadrantes.
- Educar a la población estudiantil en materia de prevención al uso y abuso de las drogas y la violencia, mediante el programa escolarizado de prevención en drogas DARE.
- Ejecutar actividades preventivas y disuasivas contra el secuestro y la extorsión
- Elaborar e implementar programa de sensibilización y/o capacitación dirigido a las unidades y dependencias policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Poblaciones de especial atención Constitucional
- En coordinación con la Fiscalía General de la Nación, adelantar las investigaciones por los casos presentados de feminicidio.
- Ejecutar acciones de prevención y disuasión a través de campañas de sensibilización con vinculación de la comunidad con el fin de generar un impacto positivo en la percepción de la seguridad ciudadana e imagen institucional.
- Ejecutar acciones de prevención y disuasión a través de campañas de sensibilización con vinculación de la comunidad con el fin de generar un impacto positivo en la percepción de la seguridad ciudadana e imagen institucional en los puentes peatonales
- Ejecutar acciones de prevención y disuasión a través de campañas de sensibilización con vinculación de la comunidad con el fin de generar un impacto positivo en la percepción de la seguridad ciudadana e imagen institucional en los parques.
- Elaborar e implementar programa de sensibilización y/o capacitación dirigido a las unidades y dependencias policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Mujeres, leyes de protección a la mujer y el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia
- Fortalecer redes de apoyo y comunicación con empresas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y comunidad, con el fin de captar información veraz y oportuna que permita prevenir, disuadir y controlar hechos o conductas que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Generar un servicio de policía integral en cada jurisdicción a través de los cuadrantes, fortaleciendo a su vez la coordinación interagencial, el trabajo en equipo y la solución de los motivos de policía

Cód. FO-GESE-026

Plumato
 FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
 Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
 Justicia



Alcaldía de Medellín

Versión: 2

- Investigar delitos que afectan a los NNA
- Incentivar a los jóvenes en alto riesgo y población vulnerable en procesos de formación que les permita fortalecer sus competencias laborales
- Implementar la oferta institucional de PRECI, en los cuadrantes y sectores vulnerables con el fin de fortalecer los valores para la convivencia pacífica mediante acciones de sensibilización y capacitación que contribuya a la creación de cultura ciudadana propendiendo a la disminución de problemáticas que afectan la seguridad.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de personas mediante la realización de operaciones de impacto
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de automotores y venta de partes.
- Presentar casos de Policía a la Alcaldía para el pago de recompensas por información suministrada que haya conducido a la captura de delincuentes, incautaciones de armas, estupefacientes y demás elementos de origen ilícito.
- Presentar bienes muebles e inmuebles ante la Fiscalía General de la Nación 25 Especializada para adelantar procesos de extinción de dominio
- Programa Redes, con el fin de recolectar información que permita disminuir los delitos y contravenciones
- Plan integral de intervención a colegios seguros
- Realizar productos terminados de inteligencia semestrales, que permitan la toma de decisiones que ayuden a mitigar delitos (hurto, extorsión, homicidio, narcotráfico y desplazamiento forzado) que impactan la convivencia y seguridad ciudadana en Medellín
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades pedagógicas en la ciudad de Medellín
- Realizar control y prevención en los eventos públicos y de ciudad, coadyuvando a la convivencia y seguridad de estos eventos
- Recuperación entornos de parques
- Realizar traslado de adolescentes inmersos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Cód. FO-GESE-026

Formato

FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
Justicia

Alcaldía de Medellín

Versión. 2

- Realizar campañas de prevención con el fin de desestimular la compra de celulares hurtados
- Realizar operaciones de impacto con el fin de afectar grupos delincuenciales dedicadas al hurto de automotores en la ciudad de Medellín.
- Realización operaciones de impacto afectando organizaciones delincuenciales dedicadas al hurto de celulares
- Realizar intervenciones en puntos de comercio de equipos terminales móviles
- Realizar activación de rutas de atención para víctimas de violencias basadas en género u orientación sexual.
- Suministrar semanalmente al SISC información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín
- Suministrar semanalmente a las salas CIEPS información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín
- Vincular personas al programa ¡Jóvenes a lo Bien! Establecido en el Convenio 484/2013. SENA-POLICÍA NACIONAL PRECI

3. Descripción de los bienes y/o servicios que se requieren. (de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET)

Bien o Servicio	Requisitos o Características (Incluir Anexo si aplica)	Unidad	Cantidad	Valor IVA incluido
ADQUISICION DE COMPRA DE VEHICULOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	N/A	78	\$ 4.200.550.685
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				

Cód. FO-GESE-026

FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
Justicia

Versión 2

4. Estudio de mercado que soporte el valor del proyecto requerido. (de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET)

Para la realización del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a las firmas TOYOTA, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. COLOMBIA, AUTOLARTE, CONCESIONARIO CHEVROLET, Unión Temporal TOYONORTE LTDA. - DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S. YOKOMOTOR S.A. Unión Temporal Toyonorte Ltda. - Distribuidora Toyota S.A.S. Sociedad de Fabricación de Automotores S.A. de las cual se obtuvo el siguiente análisis:

Luego de hacer las operaciones aritméticas correspondientes, partiendo de las cotizaciones realizadas al precio comercial de los 78 automotores para la adquisición de compra nos arroja un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE PESOS \$ 4.200.550.685, además debemos contar con equipamientos adicionales que necesitarán estos automotores para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo tanto, el presupuesto estimado para la adquisición de este automotor es de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE PESOS \$ 4.200.550.685.

CONTACTO/MAIL/TELÉFONO ENLACE POLICIA:

Teniente GINNA CATALINA VÁSQUEZ RINCÓN
3152256020/ 3865555 Extensión 8666
meval.coman-dms@policia.gov.co /

RESPONSABLES GRUPO DE MOVILIDAD MEVAL:

Capitán FABIO CESAR ALZATE MOLINA
3046287499/ 5905900 Extensión 31387
meval.gumov@policia.gov.co /

Intendente GONZALO RUIZ OCHOA
3202366580/ 5905900 Extensión 31387
meval.gumov@policia.gov.co /

Cód. FO-GESE-026

Formato

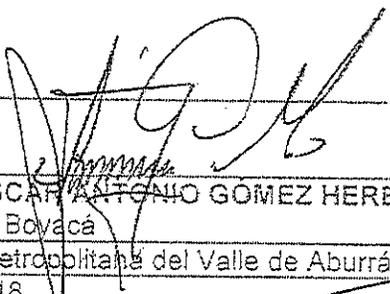
FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y
Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y
Justicia

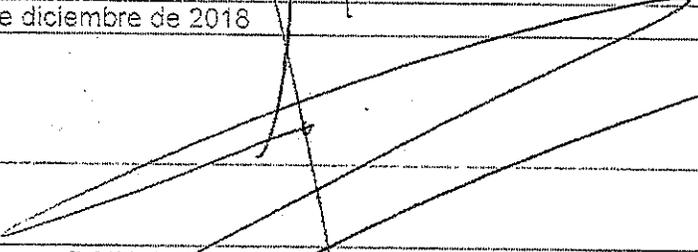
Alcaldía de Medellín

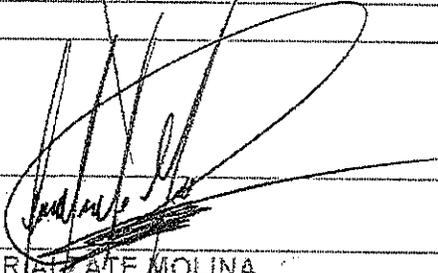
Versión. 2

5. Compromiso: "El Organismo de Seguridad y Justicia se compromete a la correcta utilización de los bienes y/o servicios antes requeridos y a mantenerlos y utilizarlos en el desarrollo de sus funciones en la Jurisdicción del Municipio de Medellín, propendiendo en todo momento por el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad".

Aprobado por:


 NOMBRE: Brigadier General OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
 C.C.: 74.280.384 de Guateque - Boyacá
 CARGO: Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 FECHA: 13 de diciembre de 2018


 NOMBRE: Coronel PABLO FERNEY RUIZ GARZON
 C.C.: 79.508.991 de Bogotá
 CARGO: Subcomandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 FECHA: 13 de diciembre de 2018


 NOMBRE: Capitán FABIO CESAR ALZATE MOLINA
 C.C.: 71.385.384 de Medellín - Antioquia
 CARGO: Responsable Movilidad Encargado
 TELEFONO: 3046287499/ 5905900 Extensión 31387
 FECHA: 13 de diciembre de 2018

Página 4 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS**ET - PN - 0021 - AZ (2017 - 05 - 24)**

COLOR	Los colores de los vehículos serán definidos por el supervisor del contrato con fundamento en la carta de colores ofrecida por el fabricante, o de acuerdo a la Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación debe incluir distintivos de acuerdo a las necesidades institucionales.
CONTROL DE EMISIONES:	Conforme a los requerimientos del ministerio del medio ambiente.
ACCESORIOS:	Radio AM/FM/CD/USB, parlantes, cinturones de seguridad retráctiles (para conductor y acompañante) y retráctiles o fijos (compartimento tripulación), indicador cantidad de combustible, indicador temperatura agua de enfriamiento del motor, indicador de carga de batería, juego de tapetes para conductor tripulante adelante, aire acondicionado original de fábrica y los demás elementos originales del vehículo.
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA:	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves métricas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios, maletín para herramienta, soga de arrastre Herramienta en cromo vanadium.
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para la Policía Nacional y debe cumplir con las siguientes características: El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Página 5 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA	
Versión: 4	NACIONAL	

MICROBUS
ET - PN - 0021 - A2 (2017 - 05 - 24)

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada mantenimiento. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:

- a. Razón social.
- b. Nombre del representante legal.
- c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.
- d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
- e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.
- f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.

En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:

Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.

"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del

Página 6 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS
ET - PN - 0021 - A2 (2017 - 05 - 24)

	<p>contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
--	---

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN		REQUERIMIENTO
INFORMACION DETALLADA	TECNICA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA POSTVENTA	DEL SERVICIO	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA		Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA VEHICULO	TECNICA DEL	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)		El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)		En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.

Página 7 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS
ET - PN - 0021 - A2 (2017 - 05 - 24)

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
	Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deben ser entregado en los lugares indicados por el supervisor del contrato sin costo adicional para la Policía Nacional

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
ACCESORIOS	Son elementos que se instalan los vehículos como complemento y que están derivados a ofrecer una funcionalidad mucho mayor como complementos al vehículo.
FICHA TECNICA	Es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.
MODELO	Es el año que determina el fabricante de la bicicleta para la referencia.
POST VENTA	Función empresarial para prestar atención a la clientela después de la venta. Suele comprender el servicio de reparaciones y la venta de repuestos.
VEHICULO	Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, el agua o el aire sirve para transportar cosas o personas especialmente el de motor que circula por tierra
MODELO	Cosa que sirve como pauta para ser limitada reproducida o copiada

Página 8 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS
ET - PN - 0021 - A2 (2017 - 05 - 24)

CILINDRADA	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
POTENCIA	Capacidad para realizar una función o una acción o para reproducir un efector determinado.
TORQUE	Es la fuerza aplicada en a una palanca que hace rotar alguna cosa
COMBUSTIBLE	Sustancia o materia que la combinarse con oxígeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor especialmente las que se aprovechan para producir calor.

6. ANTECEDENTES

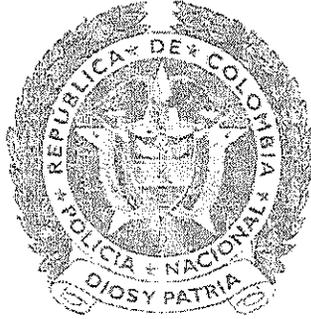
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

- Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación.
- Instructivo 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

VERIFICAN LA ESPECIFICACION

Elaboró: SI. Oscar Darío Guzmán Guío Ingeniero Mecánico Grupo MOVILIDAD	REVISÓ: INGENIEROS DIRAF -GUMOV TE Edgar Álvarez Mercado ST Jhon Jairo Contreras PT. Juan Manuel Gustavo Vargas	REVISÓ: TC. José Fernando Monsalve Menaes Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
24/05/2017	24/05/2017	24/05/2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MOTOCICLETA DE 249 CC A 299
UNIFORMADA ENDURO

ET-PN-GUMOV-DIRAF-0024-A2